

<b>Información General</b>	
Denominación del servicio o trámite	PAGO DE CRÉDITOS FEDERALES FISCALES
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas Físicas y Morales
Descripción del objetivo del servicio	El contribuyente podrá realizar el pago de multas impuestas o liquidaciones notificadas por la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal.
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	a) Documento original mediante el cual se le fue impuesta la multa o la liquidación por la autoridad correspondiente o número de crédito si ya lo conoce; b) Acta o cédula de notificación, mediante la cual se le hizo del conocimiento la existencia de dicha multa o sanción. c) Acta de requerimiento de pago o embargo en caso de haber existido alguno. c) Aviso previo de embargo.
Documentos requeridos, en su caso	Personas Físicas: Copia de Identificación Oficial vigente Credencial para votar expedida por el INE Pasaporte Cédula Profesional Personas Morales: Copia de Identificación Oficial vigente del Representante Legal: Credencial para votar expedida por el INE Pasaporte Cédula Profesional Copia certificada del Acta Constitutiva. Copia certificada del poder para actos de administración y dominio del Representante Legal.
Tiempo de respuesta	10 MINUTOS
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Control y Ejecución de Créditos
Datos de contacto	019515016900 ext. 23156 y 23128
Con costo o gratuito	Gratuito
Fundamento legal para su cobro	No aplica
Lugares donde se efectúa el pago	No aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones, I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción III, Inciso a), DECIMA SEPTIMA y PRIMERA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de agosto de 2015; y modificado por acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 17-A, 20, 21 y 65 del Código Fiscal de la Federación vigente; así como en los artículos 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, segundo párrafo, 27 primer párrafo fracción XII, 29, 45 fracciones, I, XI, XIII, XXI, XXVIII, XLVII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, así como lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2. 48, 49, fracciones VI y XLIII, 55 fracciones I, VIII, IX; 58 Fracciones I, VI, VII y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Queja Administrativa
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Intermunicipal Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx.
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No aplica
<b>Información General</b>	
Dependencia	Secretaría de Finanzas
Área Responsable:	Departamento de Control y Ejecución de Créditos
Dirección	Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pineda Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Encargado	Licenciado Miguel Crispín Salud
Cargo	Coordinador de Cobro Coactivo
Correo electrónico	<a href="mailto:miguel.crispin@finanzasaxaca.gob.mx">miguel.crispin@finanzasaxaca.gob.mx</a>
Teléfono	019515016900 ext. 23156 y 23128
Horarios de atención	horario 09:00 a 15:00 horas.